



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Privación de la Patria Potestad
Demandante	Jhon Fredy Ospina Escobar en representación de su menor hija M.I.O.V.
Demandado	Ana Isabel Vargas Prieto
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00134 00
Decisión	Agrega comunicación Savia Salud

Fue arrimado al correo institucional información por parte del Auxiliar de Aseguramiento de la entidad Savia Salud E.P.S., en respuesta a la solicitud a ellos elevada respecto de los datos donde pueda ser ubicada la demandada señora Ana Isabel Vargas Prieto; misma que se agrega al expediente y se deja en conocimiento de la parte interesada.

Como se da a conocer que ésta se encuentra en estado activa en el sistema de salud subsidiado, cuya dirección de ubicación es Calle 55 No. 50 – 91 CU 304 del Barrio Villanueva de este municipio, los teléfonos de contacto fijo: 604 512 58 79 y celular 301 215 64 66, y el correo electrónico es: enfermeriacentrodia@gmail.com. Así las cosas, se insta a la parte demandante a quien se le autoriza realizar la respectiva notificación personal en las referidas direcciones.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64f1e38dc8af9814198d77d0fc4f6c9df439e2dc7ce3f3f8391af19253635de6

Documento generado en 10/11/2022 04:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>